



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 24 AGO. 2009

707109
VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Washington Ramón Albornoz, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Claudio Piaggio Biaño transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 4849 correspondiente a la embarcación denominada: "PIRULETA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) el peticionante asume como fiador solidario las multas que pudieran corresponder por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "PIRULETA";

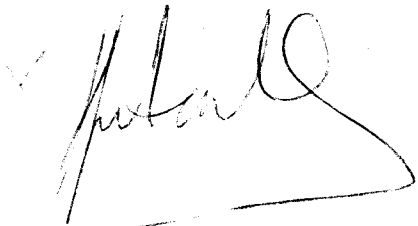


III) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Washington Ramón Albornoz.

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE :

- 1º) Transfírase al Sr. Washington Ramón Albornoz, C.I. 2.906.008-1, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4849 correspondiente a la embarcación denominada: "PIRULETA", cuyo actual titular es el Sr. Claudio Piaggio Biaño.
- 2º) El Sr. Washington Ramón Albornoz asume como fiador solidario, las multas que correspondan por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "PIRULETA".
- 3º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República